

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2026

Ingeniera

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS

Subdirectora de Vías Regionales

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Calle 25G # 73B - 90, Bogotá D.C., Colombia

atencionciudadano@invias.gov.co

dbacerov@invias.gov.co

Ciudad

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4440 DEL 2024, cuyo objeto es " *PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL INSTITUTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.*".

Asunto: Respuesta oficio INVIAS No. 2026S-VBOG-029530

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 2026S-VBOG-029530 allegado por INVIAS, mediante el cual se solicitaron precisiones frente a algunos aspectos relacionados con la propuesta de adición y prórroga del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y FINDETER, de manera atenta se presentan las siguientes consideraciones:

En primer lugar, se aclara que el plazo de prórroga indicado en el oficio remitido por FINDETER el pasado 25 de abril de 2026 quedó señalado, por un error involuntario de digitación, en ocho (8) meses. No obstante, una vez efectuada la revisión correspondiente, se precisa que el término correcto de la prórroga requerida corresponde a siete (7) meses.

En concordancia con lo anterior, se informa que el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS M/CTE (\$483.179.008)** corresponde exclusivamente a los costos asociados a la administración de los recursos del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024. Dentro de dichos costos se incluyen, entre otros, la comisión fiduciaria pactada con Fiduoccidente, las actividades relacionadas con la gestión y trámite de pagos a contratistas, el seguimiento y control financiero de los desembolsos, la supervisión operativa de pagos y los costos asociados a los profesionales adscritos a la Dirección de Asuntos Fiduciarios que participan en las actividades inherentes a la administración fiduciaria y financiera de los recursos.

De igual manera, se precisa de manera expresa que el valor anteriormente señalado no contempla costos adicionales por concepto de asistencia técnica, estructuración, interventoría, supervisión técnica o incorporación de personal técnico adicional para la ejecución, acompañamiento o seguimiento de los proyectos derivados. En consecuencia, dicho valor no corresponde a gastos asociados a componentes técnicos del proyecto, sino únicamente a costos administrativos, operativos y fiduciarios derivados de la gestión y administración de los recursos en el marco del contrato interadministrativo.



Así mismo, se informa que el valor referido tiene el comportamiento de un costo fijo asociado al periodo de prórroga solicitado, cuyos soportes serán acreditados mediante los respectivos informes financieros presentados mensualmente por FINDETER, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de seguimiento establecidas.

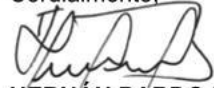
Ahora bien, considerando que uno de los contratos de interventoría vigente, tiene prevista como fecha de terminación el día 04 de febrero de 2027, se precisa que para los cuatro (4) días correspondientes al mes de febrero de 2027 no se generará cobro adicional por concepto de comisión fiduciaria. En ese sentido, el valor actualmente proyectado no contempla costos fiduciarios asociados a un periodo posterior a dicha fecha.

No obstante, en el evento en que alguno de los contratos derivados llegare a ser objeto de una nueva prórroga que supere el 04 de febrero de 2027, será necesario efectuar la correspondiente revisión y actualización de los costos administrativos y fiduciarios asociados a dicha extensión contractual.

Por otra parte, frente a la proyección mensual de pagos asociada a los hitos contractuales de los contratos derivados actualmente vigentes, se adjuntan las programaciones iniciales presentadas por los contratistas de obra de los proyectos Argelia – El Plateado y Timba – Suárez, las cuales cuentan con aprobación por parte de las respectivas interventorías.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que, debido a las actuales condiciones de orden público que se presentan en el departamento del Cauca, ambos proyectos se encuentran adelantando los trámites correspondientes para la solicitud de suspensión contractual, situación que podría generar ajustes en las programaciones inicialmente previstas y, por consiguiente, en la proyección de ejecución y pagos de los contratos derivados.

Cordialmente,



HERNÁN PARDO BOTERO

Gerente de Transporte y Movilidad – Findeter

Anexos: Lo enunciado.

C.C. Ingrid Milena Pineda Ariza – Profesional de apoyo Subdirección de Vías Regionales INVIAS - Correo electrónico: ipineda@invias.gov.co
Maria Alejandra Castro Bolaños – Profesional Subdirección de Vías Regionales INVIAS - Correo electrónico: mcastrob@invias.gov.co

Elaboró: Yudy Minota Zea – Gestora de Proyectos Gerencia de Transporte y Movilidad

Revisó: Laura Andrea Hernandez Illigde – Abogada Coordinación de Contratación Derivada *Laura Hernández I*

